

# *Modelo Metodológico Autoevaluación de Programa*

---

*2019*



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. LINEAMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	3
1.1 ORIENTACIONES INSTITUCIONALES	3
1.2 MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA IUE	4
1.2.3 El concepto de calidad y política de aseguramiento de la calidad en la IUE	5
2. MARCO DE REFERENCIA	7
2.1. REFERENTE LEGAL	7
2.2 REFERENTES NACIONALES	8
2.3 REFERENTES HISTÓRICO DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA IUE	9
3. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	11
3.1 FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	11
3.2 ALCANCE DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	13
3.2.1 Autoevaluación de la gestión del programa	13
3.2.2 Autoevaluación con fines de acreditación	14
3.3 PERIODICIDAD DE LA AUTOEVALUACIÓN	15
3.4 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	15
3.4.1 Comité Institucional de Aseguramiento de la calidad	15
3.4.2 Equipo de trabajo para el proceso autoevaluación en cada programa	16
3.5 MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN	16
4. DISEÑO DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	17
4.1 RUTA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	17
4.3 CRITERIOS PARA LA PONDERACIÓN	19
4.3.1 Ponderación de las condiciones de calidad, en la autoevaluación de la gestión del programa	20
4.3.2 Ponderación de los factores y características, en la autoevaluación con fines de acreditación	21
4.4 PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR	23
4.4.1 De las fuentes de información	24
4.4.2 Interpretación: Calificación y emisión de juicios de cumplimiento	26
4.5 DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA	27
4.6 PLANES DE MEJORAMIENTO	27
5. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN	29
5.1 ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN	29
5.2 SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN	29
5.3 INFORME DEFINITIVO	30
5.4 ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y CONTROL	30
REFERENTES	31

## INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria de Envigado – IUE en su Proyecto Educativo Institucional - PEI, considera entre sus políticas el aseguramiento de la calidad, orientado a asumir la evaluación como proceso clave y permanente, que permita la consolidación de la cultura de la calidad, enfrentando los compromisos que las Instituciones de Educación Superior, en los diferentes ámbitos del contexto, deben asumir.

La IUE asume el compromiso de dinamizar los procesos orientados al mejoramiento continuo y a la búsqueda permanente de la calidad, vinculando a la comunidad universitaria en la reflexión de cada una de las prácticas desarrolladas al interior de los programas académicos, en busca del propósito fundamental de contribuir a la consolidación de la excelencia educativa.

Las acciones implementadas por las diferentes unidades académicas y administrativas institucionales, quedan plasmadas y registradas tanto en la autoevaluación como en la ejecución de planes de mejoramiento, y en los resultados de las evaluaciones externas que hasta la fecha el Consejo Nacional de Acreditación, CNA y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES han realizado a través de las visitas de Pares Académicos, además de los Consejeros del CNA.

En el año 2013, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 04, se reformula el modelo metodológico, el cual se constituyó es una herramienta para la autoevaluación y la mejora continua de los programas académicos. Ahora bien, dado las reflexiones en la institución en torno al aseguramiento de la calidad y las nuevas apuestas de la IUE, se fórmula el modelo de aseguramiento de la calidad, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de 2019, y se hace necesario definir el modelo de metodológico para la evaluación institucional, así como actualizar el presente modelo metodológico para la autoevaluación de los programas académicos.

En este sentido, el modelo de autoevaluación incluye las etapas de Planeación, análisis de información, plan de mejoramiento, consolidación del informe, par colaborativo e informe final, que han de realizar los programas académicos en el nivel de pregrado y posgrado, para las diferentes acciones del aseguramiento de la calidad, desde la gestión de los programas, la renovación del registro calificado o con fines de acreditación; reconociendo la especificidad de cada una.

## 1. LINEAMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

### 1.1 ORIENTACIONES INSTITUCIONALES

**Orientaciones desde la misión y visión:** en coherencia con PEI y el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional-PEDI, la Institución asume la Misión como el eje fundamental que orienta las acciones para el logro de los objetivos de formación, el mejoramiento continuo de la oferta académica, su pertinencia académica y social. En este contexto, la IUE hace explícito su compromiso con la comunidad académica, en el marco de su función ética y del ejercicio responsable de la autonomía.

La característica fundamental de la misión de la IUE es la “formación integral de profesionales con responsabilidad social, capaces de generar cambios”. Formación integral, entendida como el proceso continuo, permanente y participativo, que exige el desarrollo de la capacidad crítica-reflexiva en integración con las problemáticas sociales, políticas, culturales y económicas, no solo para responder a los nuevos retos, sino para adelantarse a los mismos, como agentes capaces de dialogar con “muchos otros”<sup>1</sup> en la actual sociedad del conocimiento.

La IUE considera que las dimensiones del vivir ético, estético y epistemológico son fundamentales en la promoción de una educación integral; esta es una visión que respeta al ser humano como un ser emocional y racional. La Institución se constituye entonces en un conjunto de prácticas sociales encaminadas a desarrollar habilidades en las distintas dimensiones del vivir de un individuo, según los roles asignados y asumidos culturalmente, de acuerdo con el género y su generación<sup>2</sup>.

En coherencia con lo planteado anteriormente, la Visión prospectiva Institucional responde a los nuevos desafíos de la formación profesional, de la investigación, del trabajo interdisciplinario y a las demandas de los diversos sectores sociales y productivos, hoy más que nunca, dependientes de la investigación y del conocimiento. La apuesta de la IUE es, entonces, con la calidad, generadora de desarrollo humano, promotora de cambios culturales e inspiradora de profundas reformas sociales.

**Orientaciones desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI):** el PEI es la carta que orienta las decisiones académicas y administrativas de una Institución de Educación Superior; para el caso particular de la IUE, el PEI se ha convertido en la razón fundamental para revisar permanentemente el quehacer Institucional de acuerdo con sus dinámicas y el contexto en el cual se encuentra inmersa. Coherente con ello, la IUE formula entre sus políticas institucionales la referida al aseguramiento de la calidad y mejora continua:

---

<sup>1</sup> UNESCO. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La educación Superior del Siglo XXI: Visión y Acción. Tomo II, informe final. [en línea]. Paris: UNESCO, 5-9 octubre de 1998. p 3.

<sup>2</sup> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo del Consejo Académico 158 (27, junio, 2010). Por medio del cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional. Envigado: La Institución, 2010.

Generar la cultura de la autoevaluación y autorregulación que soporte el mejoramiento continuo de los procesos misionales.<sup>3</sup>

Para ello, plantea como objetivo:

Desarrollar acciones de autoevaluación que promuevan el aseguramiento de la calidad, mejora continua e innovación de los procesos y los programas académicos en coherencia con su marco estratégico.<sup>4</sup>

El desarrollo de estas acciones, permite la formulación de planes de mejoramiento institucional, de procesos y de programas, en los que se plantean acciones de mejora acordes a la realidad Institucional y las necesidades y expectativas de la comunidad académica, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, la innovación de la oferta educativa, la investigación, la proyección social y extensión, el bienestar universitario, la gestión administrativa y el aseguramiento de la calidad.

**Principios vinculados al aseguramiento de la calidad en la Institución Universitaria de Envigado:** la Institución ha venido proyectándose en la promoción de la dignidad humana y para ello esgrime en el PEI los siguientes principios, los cuales están en consonancia directa con el aseguramiento de la calidad:

- Autonomía.
- Integridad.
- Universalidad.
- Pertinencia.
- Multiversalidad.
- Innovación.<sup>5</sup>

## 1.2 MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA IUE

El modelo permite representar el sistema el aseguramiento de la calidad, a fin de comprender y proponer acciones de mejoramiento continuo. El modelo considera como elementos fundamentales: el gobierno institucional, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, los diferentes grupos de valor (de interés) y los recursos, los cuales se integran con el Sistema de Gestión, para promover el reconocimiento del contexto, el análisis exhaustivo del quehacer Institucional, la cultura de la autoevaluación y la autorregulación, para la construcción y seguimiento permanente a planes de mejoramiento, en los que se desarrollan transformaciones e innovaciones académicas, en coherencia con las actuales dinámicas de la educación superior.

---

<sup>3</sup> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo Consejo Directivo 23 (2, julio, 2015). Mediante el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la IUE. Envigado: La Institución, 2015.

<sup>4</sup> *Ibíd*

<sup>5</sup> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo Consejo Directivo 23 del 2 de julio de 2015: Mediante el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la IUE. Envigado: La Institución, 2015. P. 12.



**Gráfico 1. Modelo de aseguramiento de la calidad institucional**

### **Elementos del modelo de aseguramiento de la calidad institucional:**

- **Gobierno institucional:** estructura conformada por los órganos de dirección, Consejo Directivo, Consejo Académico y Rector, que ejercen la actividad de conducción, dirección y administración de la Institución de Educación Superior.
- **Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad:** equipo de trabajo con carácter estratégico que tiene como propósito, asegurar, gestionar, promover y mejorar continuamente la calidad académica en la Institución.
- **Sistema de Gestión Integral:** conjunto de elementos institucionales que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para el cumplimiento de la misión y el PEI.
- **Grupos de interés:** aquellos individuos, organizaciones o grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la función social de la institución universitaria y, por lo tanto, tienen la capacidad de afectar su desarrollo y transformación.
- **Recursos:** conjunto de elementos humanos, tecnológicos, físicos y financieros requeridos para el cumplimiento de las funciones sustantivas y administrativas de la Institución, los cuales se gestionan dentro de un marco de efectividad.

### **1.2.3 El concepto de calidad y política de aseguramiento de la calidad en la IUE**

La educación entendida como proceso y acción humana, dinámica, compleja y multidimensional que busca el crecimiento, desarrollo y transformación de la persona en todas sus dimensiones, por lo que debe estar en constante renovación e innovación, y en coherencia con lo planteado en la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994. La educación brindada por la IUE, reconoce y valida los rasgos diferenciadores inherentes a su servicio formativo, de tal

### ***Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos***

forma que institucionalmente se puede mantener un alto grado de cumplimiento de estos,<sup>6</sup> de acuerdo con los requerimientos dados para la educación superior.

El concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior, hace referencia a la “síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa sobre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza”<sup>7</sup>.

En las actuales reflexiones, en el 2018 el Consejo Nacional de Acreditación define la calidad en la educación superior, como:

La síntesis de condiciones que, teniendo en cuenta la identidad institucional, permite evaluar, en un tiempo determinado, cómo las instituciones y los programas logran los resultados de aprendizaje de los estudiantes y contribuyen con el desarrollo de los territorios y del país, lo anterior sobre la base de dinámica de autorregulación y en comparación con los referentes de evaluación reconocidos nacionalmente por el CESU.<sup>8</sup>

Esta es la evidencia de la efectividad del Proyecto Educativo, en relación con la aproximación al ideal que el PEI define, en el marco de los aspectos universales de la educación superior, conforme al tipo de institución y la especificidad de los programas formativos.

En este sentido, la IUE concibe la calidad como el cumplimiento de la promesa de valor, la formación integral para la transformación del entorno con sentido humano, expresada en la Misión y el PEI.

Para lo cual la Institución adopta como política de calidad,

Mejorar continuamente a gestión de los procesos para el cumplimiento de la promesa de valor, la formación integral para la transformación del entorno con sentido humano, expresada en la Misión y el PEI, mediante el uso eficiente de los recursos, atendiendo las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y de la sociedad.

En coherencia con las líneas estratégicas del PEDI, se formulan los siguientes los objetivos de calidad:

- Transformar la oferta académica institucional acorde con las exigencias y tendencias de la educación en las que se promueva la formación con alta calidad.
- Fomentar en la comunidad universitaria una cultura de la investigación que contribuya a la gestión del conocimiento.
- Establecer una interacción dinámica con los diferentes sectores que den respuesta a las necesidades del medio.
- Generar las condiciones organizacionales apropiadas para la alta calidad.

---

<sup>6</sup> INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos. ISO 9000:2015. Gineve, Suiza: ISO, 2015.

<sup>7</sup> CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Serie Documentos CNA No. 2. Bogotá D.C.: CNA, 2006. P. 26

<sup>8</sup> CESU (2018). Acuerdo CESU 01 (9, agosto,2018). Por el cual se actualizan los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programa de pregrado. Bogotá: CESU, 2018, p.4

## 2. MARCO DE REFERENCIA

### 2.1. REFERENTE LEGAL

La Constitución Política de Colombia, promueve la obligatoriedad por parte del Estado de brindar educación con equidad y calidad y, además, lo faculta para ejercer la inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad.

El compromiso de garantizar la calidad en la educación superior, se hace explícita con la expedición de la Ley 30 de 28 de diciembre de 1992, en la cual se hace referencia a la implementación de un Sistema Nacional de Acreditación para las Instituciones de Educación Superior – IES. La acreditación, aunque es de carácter voluntario, existen prerrogativas establecidas por la Ley y por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), para aquellas IES que logren acreditarse y que hagan de la autoevaluación una tarea permanente como elemento fundamental en la construcción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Ahora bien, la Ley 115 de 1994, establece la educación como un proceso de formación permanente que se fundamenta en una educación integral del ser humano, que requiere un educador de reconocida idoneidad moral ética, pedagógica y profesional; educadores conocedores de la teoría y la práctica pedagógica, que garanticen la calidad de la educación. Así mismo, considera la autoevaluación como una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior, convirtiéndose en el elemento fundamental del proceso de Acreditación.

En tanto la Ley 1188 del 20 de abril de 2008, y su Decreto reglamentario 1295 del 25 de abril de 2010 y el Decreto compilatorio 1075 de 2015, por el cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior y lo convierte en el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las Instituciones de Educación Superior. Compete al Ministerio de Educación Nacional, otorgar el registro calificado, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES.

El CESU hace referencia a las competencias del CNA, en el sentido de, promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el mencionado Consejo para coordinar los respectivos procesos<sup>9</sup>. Por consiguiente, orientará a las instituciones para que adelanten su autoevaluación, adoptará los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que habrán que aplicarse en la evaluación externa, designará a los pares académicos que han de practicarla, atenderá sus consultas, oír a la institución y hará la evaluación final, que remitirá el Ministerio de Educación Nacional o si fuere el caso a las IES interesadas, con las recomendaciones pertinentes.

---

<sup>9</sup> CESU. Acuerdo 02 (23, junio, 2005). Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación. Artículo 6°. Bogotá D.C.: CESU, 2005



## 2.2 REFERENTES NACIONALES

El gobierno colombiano, a través del Ministerio de Educación, con la promulgación de la Ley 30 de 1992, ha organizado el servicio público de la educación superior, lo que implicó la definición de procesos orientados a la verificación de condiciones de calidad en Colombia. De esta manera se establecieron dos grandes procesos a saber: el de Registro Calificado y el de Acreditación de Alta Calidad, son la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento la Calidad de la Educación Superior, CONACES y el CNA, respectivamente, los encargados de coordinar con las IES las decisiones tomadas en el marco de la calidad y de la acreditación tanto de programas como institucional.

**Sobre el Registro Calificado.** Con la promulgación de la Ley 1188 del 2008 y sus decretos reglamentarios en particular el 1295 de 2010 y el Decreto compilatorio 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional estableció el cumplimiento de requisitos para el proceso de Registro Calificado, hecho que garantiza el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, tanto para los programas de pregrado como de posgrado. Y las actuales reflexiones en torno al Decreto 1280 de julio 25 de 2018 del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de los programas de Educación Superior y sobre la acreditación.

Todos los programas académicos sin excepción tienen el compromiso obligatorio de garantizar las condiciones de calidad. Del cumplimiento o no cumplimiento de las condiciones de calidad, depende la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional para ofrecer y desarrollar un programa.

El cumplimiento de estos estándares se convierte en el primer aspecto evaluativo que adopta el Estado en ejercicio de la función de la suprema inspección y vigilancia para con las Instituciones - sean estas de carácter privado o estatal - que pretenden ofertar el servicio de educación superior.

**Sobre la Acreditación de Alta Calidad.** En Colombia, el CNA, es el organismo encargado de liderar este proceso. En la Ley 30 de 1992<sup>10</sup> se crea el Sistema Nacional de Acreditación (art.53) como un sistema de evaluación y como un instrumento de fomento de calidad de la educación superior, a través del cual las instituciones rinden cuentas a la sociedad y al Estado sobre el servicio público de la educación que ofrecen, se da fe pública de la calidad, la idoneidad y la solidez de los programas de educación superior, se garantiza la confiabilidad de la información que presentan a los usuarios del servicio educativo, a partir de la promoción de la autoevaluación permanente que les permita a las instituciones la verificación del cumplimiento de su Misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, y de acuerdo con sus propios estatutos<sup>11</sup>.

Según lo anterior, la acreditación en nuestro país es voluntaria y temporal y está dirigida a los programas académicos de las distintas áreas del conocimiento y a los diferentes tipos de Instituciones de Educación Superior.

<sup>10</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 30 (28, diciembre, 1992). Por el cual se organiza el servicio Público de la Educación Superior. Bogotá D.C.: El Ministerio.

<sup>11</sup> CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C.: CNA, 2013.

### 2.3 REFERENTES HISTÓRICO DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA IUE

La IUE inicia el proceso de autoevaluación durante el período 1999-2002, en el cual se realizaron actividades tendientes a estructurar la plataforma de la Acreditación, allí se inició el “Proyecto de divulgación y capacitación sobre acreditación a la comunidad universitaria”, gestión dada desde el primer Comité llamado “Comité Central de Acreditación”.

En mayo de 2003, se inicia desde cada una de las Decanaturas, la construcción de los estándares de calidad como una necesidad para la operación formal de los programas ante el Ministerio de Educación Nacional, conforme al Decreto 2566 del 8 de abril del mismo año. Proceso que finaliza con la última notificación de aprobación, dada el 23 de marzo del 2007, de registro calificado al programa de Derecho.

El 27 de marzo de 2004, los directivos de los diferentes programas académicos de la Institución realizan, el ejercicio de ponderación de factores y características establecidos por el CNA, con miras a la acreditación de los programas, el cual fue de carácter cuantitativo. En octubre de 2005, se logra la implementación del Software Sistema de Encuestas para la Autoevaluación –SEA- y con este se inicia la primera aplicación de las encuestas al programa de Ingeniería Electrónica.

En el año 2007, se definen por Acuerdo del Consejo Académico N° 039 del 29 de junio de 2007 y N° 040 del 29 de junio de 2007, los comités de acreditación que diagnostican el estado de los programas en cuanto a su desarrollo académico y realizan la primera autoevaluación en los programas académicos de Derecho e Ingeniería de Sistemas, utilizando la matriz EPAC - Evaluación de Programas a Acreditar -, matriz que analiza los aspectos más críticos para acceder al Sistema Nacional de Acreditación.

En los años 2008 y 2009, se aplican las encuestas a los estudiantes, docentes, directivos y egresados de cada programa a través del aplicativo. Además, se evalúa el cumplimiento de los planes de mejoramiento planteados a partir de la obtención de los registros calificados hasta el 2007, evaluando las implicaciones en la calidad de los programas académicos.

En 2009, la Facultad de Ciencias Empresariales, conforma el Comité de Autoevaluación de la Facultad, quienes plantean la estructura del informe de autoevaluación para los programas adscritos a esta, considerando los resultados de las encuestas y una aproximación a la identificación de las fuentes documentales. Tomando como referente la experiencia institucional y los lineamientos planteados en el informe de autoevaluación de la Facultad de Ciencias Empresariales, se formula el documento: “Criterios Institucionales para el proceso de autoevaluación—programas de pregrado 2009”. Documento desde el cual la Rectoría, fijan las directrices para adelantar el proceso de autoevaluación a los programas de la Institución en el 2009.

En septiembre de 2010, mediante Acuerdo Consejo Académico N° 160 de 2010 del 21 de septiembre, se da el aval académico al Proyecto de Acuerdo titulado "Por medio del cual se aprueba el Modelo de autoevaluación y acreditación Institucional" y el cual mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 436 del 30 de septiembre de 2010, es aprobado el Modelo. En él se establece un marco referencial, se conceptualiza, se redefine la ponderación de los factores y características y se presenta la estructura del software SEA. En 2011, mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 2 del 28 de junio de 2011, se reestructura el Comité Institucional

### ***Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos***

de Acreditación y el Comité Técnico de Acreditación de la Facultad, en cuanto a los miembros y funciones.

En enero de 2012, la Institución es elegida para participar en el marco del “Convenio del Ministerio de Educación Nacional – Universidad de Antioquia para el Fomento al Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior” para el acompañamiento y asistencia técnica en la revisión de avances de la autoevaluación en la Institución, lo que le permitió revisar y reevaluar el modelo vigente y los procesos de autoevaluación en los programas académicos implementados a la fecha.

En 2013, dadas las reflexiones en el marco del convenio con el MEN y los cambios en los lineamientos para la acreditación de programa de pregrado dados desde el CNA, la Institución reformula el modelo de autoevaluación de los programas de pregrado y posgrado, y se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, el cual se aprueba mediante Acuerdo del Consejo Directivo N°04 de marzo 18 de 2013.

Dadas las dinámicas y los cambios suscitados en la Institución desde el 2014, se efectúa la revisión de las funciones misionales de docencia, investigación, proyección social y, de manera transversal con internacionalización y bienestar universitario, lo cual se visibiliza en la actualización del PEI en el año 2015; se hizo necesario reflexionar y analizar la ponderación de los factores y características de calidad. En esta reflexión participaron docentes de tiempo completo, representantes de los estudiantes, coordinadores académicos y directivos, y fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico N°06 de mayo 12 de 2016. La ponderación se convierte en un instrumento de valoración y de generación de propuestas de unas metas en cumplimiento del PEI, de tal forma que la asignación de mayores pesos a ciertos factores da cuenta de la voluntad de la Institución para centrar sus esfuerzos en el cumplimiento de sus objetivos.

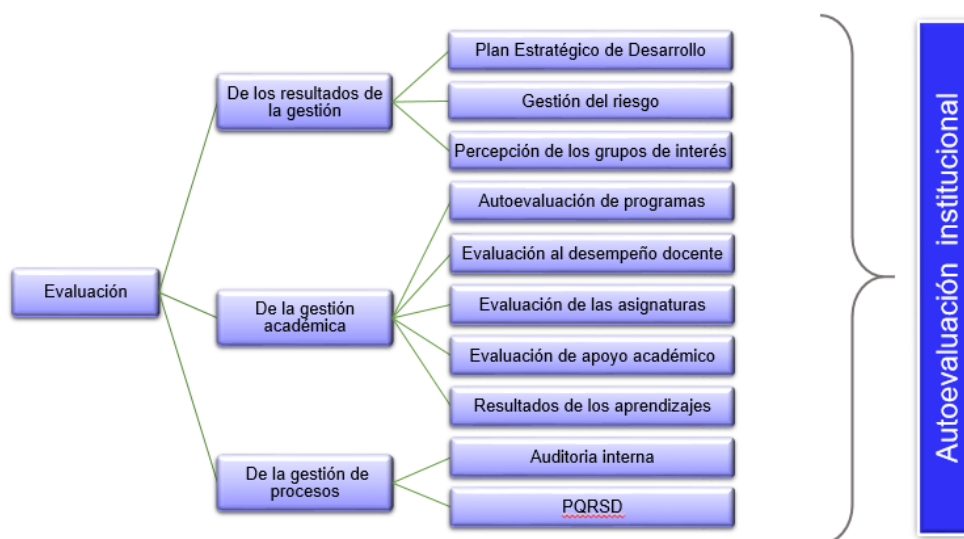
En el 2018, la IUE decide iniciar el proceso de acreditación institucional, dado la consolidación de las condiciones de calidad, lo cual se refleja en la obtención de la acreditación de alta calidad del programa de Psicología y los avances en los procesos para la acreditación de los programas de Contaduría Pública, Administración de Negocios Internacionales, Derecho, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica. Para lo cual inicia el proceso con el análisis de las condiciones iniciales de acreditación institucional, estableciendo la siguiente ruta de trabajo: reconocimiento institucional, formulación del modelo de autoevaluación y formulación del documento de condiciones iniciales. Y mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de febrero 7 de 2019, formula el modelo de aseguramiento de la calidad institucional, respondiendo a las nuevas dinámicas nacionales e institucionales.

### 3. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

#### 3.1 FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

La evaluación se constituye en un proceso de análisis, estudio y discusión respecto al mérito y valor de las instituciones y programas, con el objetivo de mejorar la calidad, proceso que combina acciones internas y externas, con la participación de la comunidad académica<sup>12</sup>. De tal forma que, la evaluación desde las perspectivas, de la autoevaluación y heteroevaluación, es entendida por la Institución como la búsqueda de la calidad, la cual implica la recolección, análisis y valoración de las diferentes de fuentes de información (documental o no documental) que conducen a la autorregulación de los procesos formativos, investigativos y participativos de las acciones desarrolladas por los agentes, de acuerdo a sus discursos y prácticas institucionales.

La Institución efectúa la evaluación en el avance del cumplimiento de los resultados planificados y proyectados en los diferentes procesos, conforme a la Misión, Visión, y políticas institucionales, en cumplimiento de su función social. Para lo cual, se tienen entre otros, los siguientes componentes:



**Gráfico 2. Componentes de la evaluación**

Es así como la IUE configura una serie de acciones para el seguimiento permanente a la pertinencia, eficiencia y eficacia de su quehacer institucional y de los programas académicos, en el marco de la autoevaluación y autorregulación, asumiendo compromisos para el progreso desde la formulación del plan de mejoramiento.

El modelo de autoevaluación de programas enmarca las transformaciones colectivas que reclama nuestra comunidad académica, establece relaciones para la apropiación, contextualización e implementación los lineamientos curriculares y demás políticas que

<sup>12</sup> GAZZOLA, Ana Lucia y PIRES; Sueli (editores). Hacia una política regional de aseguramiento de la calidad en educación superior para América Latina y el Caribe. Caracas: UNESCO-IESALC, 2008.

orientan el desarrollo académico, investigativo y extensión institucional, replanteando, si fuere el caso, los diversos criterios y enfoques que garanticen la pertinencia de los programas.

Se reconoce que la construcción de un modelo de evaluación determina la importancia que para la Institución tiene una evaluación de la calidad, en el que se empieza a hacer explícita la coherencia entre lo que decimos, lo que hacemos, la manera como lo evidenciamos, evaluamos y mejoramos.

En nuestra Institución, la autoevaluación se constituye en una investigación evaluativa, en la que su propósito es proporcionar información para la planificación, desarrollo y toma de decisiones y por consiguiente mejorar la calidad los programas académicos.<sup>13</sup> El diseño de una investigación evaluativa comprende: la determinación de las fuentes de información (documental y no documental), la recolección, procesamiento y análisis de información, definición del tipo de evaluación y el diseño<sup>14</sup>. Es así, como la evaluación demanda la construcción y validación de indicadores particulares que se quiere evaluar, desde los discursos, las prácticas y las percepciones de los agentes.

La investigación evaluativa, ha de asegurar que los instrumentos y las fuentes de información necesarios para el proceso consideran los criterios científicos de validez, confiabilidad y objetividad.

La autoevaluación permitirá:

La valoración del estado global del objeto, programa o política educativa, identificación de deficiencias, identificación de virtudes que pueden ayudar a subsanar las deficiencias, diagnóstico de los problemas cuya solución puede mejorar el estado del objeto y caracterización del marco en que se desarrolla el programa. Debe proporcionar una base sólida para el ajuste de metas y prioridades y para la indicación de los cambios necesarios para conseguirlo<sup>15</sup>.

La evaluación permanente para la Institución, se asume como un proyecto que contribuirá a la optimización de una oferta académica, sustentada por un sistema educativo de calidad, en el que se dinamicen y armonicen sus acciones, programas y proyectos, proponiendo un desarrollo eficaz, oportuno y competente, mediante una acción social, participativa y democrática, de tal forma como lo expresa Clark “más bien, debe garantizar que cada parte cumpla con requisitos mínimos y brindar información confiable sobre la diversidad de funciones”<sup>16</sup>.

El modelo intenta dar respuesta a cada una de las expectativas que se generan con la actual oferta de programas y, además deja abierta la posibilidad de nuevos programas en sus distintas metodologías; por lo tanto, es importante examinar con rigurosidad la situación en la que se encuentra la Institución, analizando el impacto en diferentes regiones del país y tomando decisiones alrededor de la política de “ampliación de cobertura con calidad”,

---

<sup>13</sup> CORREA URIBE, Santiago, PUERTA ZAPATA, Antonio y RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. Investigación Evaluativa. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, 2002.

<sup>14</sup> *Ibíd.*, p. 144.

<sup>15</sup> BAUSELA HERRERAS, Esperanza. Metodología de la Investigación Evaluativa: Modelo CIPP. Revista Complutense de Educación Vol. 14 Núm. 2 (2003) 361-376 Universidad de León. P. 366

<sup>16</sup> CLARK, BR. El Sistema de educación superior: una visión comparativa internacional. México: Nueva Imagen. Universidad Futura, 1992.

proponiendo nuevos diseños y abriendo nuevas propuestas de formación en sus diferentes metodologías.

## 3.2 ALCANCE DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación se realiza a los programas académicos de pregrado y posgrado, considerando las diferentes acciones del aseguramiento de la calidad, en la gestión del programa o para aquellos que aspiran a la acreditación.

### 3.2.1 Autoevaluación de la gestión del programa

Dado el carácter autoreflexivo, transformador e innovador de la evaluación, permite al programa académico evaluar la gestión de los diferentes procesos de acuerdo con las condiciones de calidad definidas en la normatividad vigente, bajo el análisis de los discursos, prácticas y percepciones de los agentes (estudiantes, docentes, egresados, empleadores, directivos y graduandos).

La evaluación de calidad de los programas, se centrará en el análisis y validación de las siguientes condiciones de calidad tanto de programa como institucionales, a partir del procesamiento, organización e interpretación de la información que permitirá valorar la calidad de los programas académicos:

- Denominación
- Justificación
- Contenidos curriculares
- Organización de las actividades académicas
- Investigación
- Relaciones con el sector externo
- Personal docente
- Medios educativos
- Infraestructura
- Mecanismos de selección y evaluación
- Estructura académica administrativa
- Autoevaluación
- Egresados
- Bienestar universitario
- Recursos financieros

Cada una de estas condiciones, se desagregan en aspectos a evaluar, de acuerdo con el nivel de formación y área de conocimiento del programa académico, los cuales serán establecidos por la oficina de aseguramiento de la calidad, en común acuerdo, con el equipo de trabajo a cargo del proceso de autoevaluación.

En la segunda autoevaluación o con fines de renovación del registro calificado, en la cual la “Institución ha de evidenciar una cultura de la evaluación, en la que se diseñe e implemente políticas para la autoevaluación de las distintas condiciones de calidad”<sup>17</sup>, tendrá como punto

---

<sup>17</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1295 (20, abril, 2010). Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2010. Artículo 6 numeral 6.3

de partida el seguimiento y cumplimiento del plan de mejoramiento del primer proceso de autoevaluación y, efectuará el análisis y evaluación de las condiciones de calidad del programa, las condiciones institucionales incorporadas en el plan de mejoramiento institucional, serán validadas por el equipo de trabajo del proceso.

### **3.2.2 Autoevaluación con fines de acreditación (programas de pregrado)**

Previo cumplimiento de las condiciones iniciales establecidas por el CNA, la IUE acoge los factores y características que el CNA ha establecido para dar cuenta de la calidad de un programa académico, dando cumplimiento a las funciones sustantivas de cada uno: docencia, investigación y proyección social y extensión<sup>18</sup>.

La acreditación se concibe como:

“el camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de las instituciones de educación superior y de programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconoce la comunidad académica como válida y deseable”<sup>19</sup>.

A partir de lo cual, la evaluación de la calidad en los programas, se centrará en el análisis y validación de los siguientes factores, a partir del procesamiento, organización e interpretación de la información que permitirá valorar la calidad de los programas académicos<sup>20</sup>:

- Misión, Visión y Proyecto Institucional y de Programa
- Estudiantes
- Profesores
- Procesos académicos
- Investigación y creación artística y cultural
- Visibilidad nacional e internacional
- Impacto de los egresados sobre el medio
- Bienestar institucional
- Organización, administración y gestión
- Recursos físicos y financieros

Cada uno de estos factores se desagrega en características y, a su vez, en aspectos a evaluar, de acuerdo con el alcance de la autoevaluación.

Para cada caso, es necesario el reconocimiento de cada programa de acuerdo con el nivel de formación, el área de conocimiento y su propósito de formación.

---

<sup>18</sup> CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C.: CNA, 2013.

<sup>19</sup> Ídem. P. 7

<sup>20</sup> Ídem.

### 3.3 PERIODICIDAD DE LA AUTOEVALUACIÓN

La IUE, asume la autoevaluación como un proceso continuo y permanente que requiere planeación, organización, implementación y evaluación de cada uno de los aspectos que lo constituyen. Teniendo en cuenta la complejidad institucional y de cada programa académico, se efectuará con una periodicidad de al menos dos procesos de autoevaluación durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años, conforme al Decreto del Ministerio de Educación Nacional N° 1075 de 2015 (Decreto 1295 de 2010), a fin de evidenciar el cumplimiento del plan de mejoramiento del programa.

En el caso de los procesos de autoevaluación con fines de reacreditación, se establecerá de acuerdo con el tiempo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, y los plazos definidos en el plan de mejoramiento del programa.

### 3.4 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La Institución, ha legitimado equipos de trabajo para cumplir con el proceso de autoevaluación con unas funciones específicas, entre los que se tiene:

#### 3.4.1 Comité Institucional de Aseguramiento de la calidad

El Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad tiene como propósito asegurar, gestionar, promover y mejorar continuamente la calidad educativa, bajo los lineamientos y políticas institucionalmente establecidas. El comité es conformado por los siguientes miembros:

- Rector, quien lo preside.
- Vicerrector Académico.
- Vicerrector Administrativo y financiero.
- Un representante de los Decanos (por designación de rectoría).
- Jefe de Oficina de Investigación.
- Jefe de Oficina de Extensión Académica.
- Jefe de Oficina de Bienestar Universitario.
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación.
- Asesora Oficina de Aseguramiento de la calidad (quien ejerce la secretaría técnica del Comité)

Para las sesiones que se requiera se podrá convocar invitados especiales, quienes tendrán voz, pero no voto.

Funciones del comité:

- Formular lineamientos para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento del modelo de aseguramiento de la calidad.

### ***Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos***



- Formular y actualizar los modelos metodológicos de autoevaluación institucional y de programa académicos, para su aprobación ante el Consejo Académico.
- Vigilar la integridad y confiabilidad del proceso de autoevaluación.
- Definir y validar los instrumentos necesarios que permitan recoger la información que nutre el proceso de autoevaluación.
- Analizar las acciones propuestas en los planes de mejoramiento, en coherencia con las líneas estratégicas del PEDI, como resultados del proceso de autoevaluación Institucional, de programas académicos y de gestión.
- Establecer los equipos de trabajo para la operación y ejecución de las decisiones del comité a favor del aseguramiento de la calidad académica.
- Realizar seguimiento al proceso de autoevaluación de los diferentes programas académicos.
- Proponer las estrategias y los procedimientos para los procesos de obtención o renovación de registro calificado.
- Definir estrategias de socialización de la cultura del aseguramiento de la calidad.
- Las demás funciones inherentes al proceso que liderará y que no correspondan a otras competencias.

El presente comité sesionará una vez al mes y, extraordinariamente, cada vez que se requiera - previa citación de su presidente o a petición de al menos dos de sus miembros.

#### 3.4.2 Equipo de trabajo para el proceso autoevaluación en cada programa

Con el propósito de desarrollar el proceso de autoevaluación en cada programa, de acuerdo con la metodología y cronograma de trabajo, se constituye el equipo de trabajo para el proceso. Dadas las competencias del Consejo de Facultad, se definirán desde este colectivo, mediante resolución de decanatura, los miembros del equipo de trabajo para el proceso de autoevaluación, el cual será liderado por el coordinador académico del programa respectivo, o quien cumpla estas funciones, y mínimo dos docentes de tiempo completo o de cátedra, quienes deberán contar con suficiente trayectoria en el programa.

Las actividades que han de desarrollar el equipo de trabajo para el proceso en cada programa académico, son las establecidas en la ruta de la autoevaluación (sección 4.1), con las cuales se deberá establecer un cronograma para el proceso, el cual, deberá quedar plasmado en la respectiva resolución de conformación del equipo de trabajo

### 3.5 MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN

Durante el desarrollo del proceso de autoevaluación, la Institución establecerá mecanismos de sensibilización, divulgación, socialización y retroalimentación de aspectos institucionales y de los programas, que contribuyan a consolidar un ambiente propicio para el fácil acceso y disponibilidad de la información sobre el avance de la autoevaluación.

Para la socialización de resultados, se programará talleres con la participación de los diferentes agentes de la comunidad universitaria, que posibiliten la formulación estrategias de mejoramiento continuo. De igual manera, se utilizarán medios impresos o digitales de divulgación masiva de los resultados de la autoevaluación.

### ***Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos***

## 4. DISEÑO DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

El desarrollo del proceso de autoevaluación de programas académicos en la IUE, es una investigación evaluativa que surge de la necesidad de evaluar los programas de la Institución, valorando el desarrollo de un conjunto de condiciones o características que definen la calidad en la Educación Superior. En este, se identifican y evalúan los discursos y las prácticas académicas, pedagógicas, investigativas, de extensión y administrativas, así como las percepciones de los estudiantes, docentes, egresados, empleadores, directivos y graduandos enmarcadas en los diversos aspectos a evaluar de orden cualitativos y cuantitativos de un programa académico.

### 4.1 RUTA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Para la ejecución de la autoevaluación se han establecido las siguientes etapas:



**Gráfico 3. Ruta de la autoevaluación**

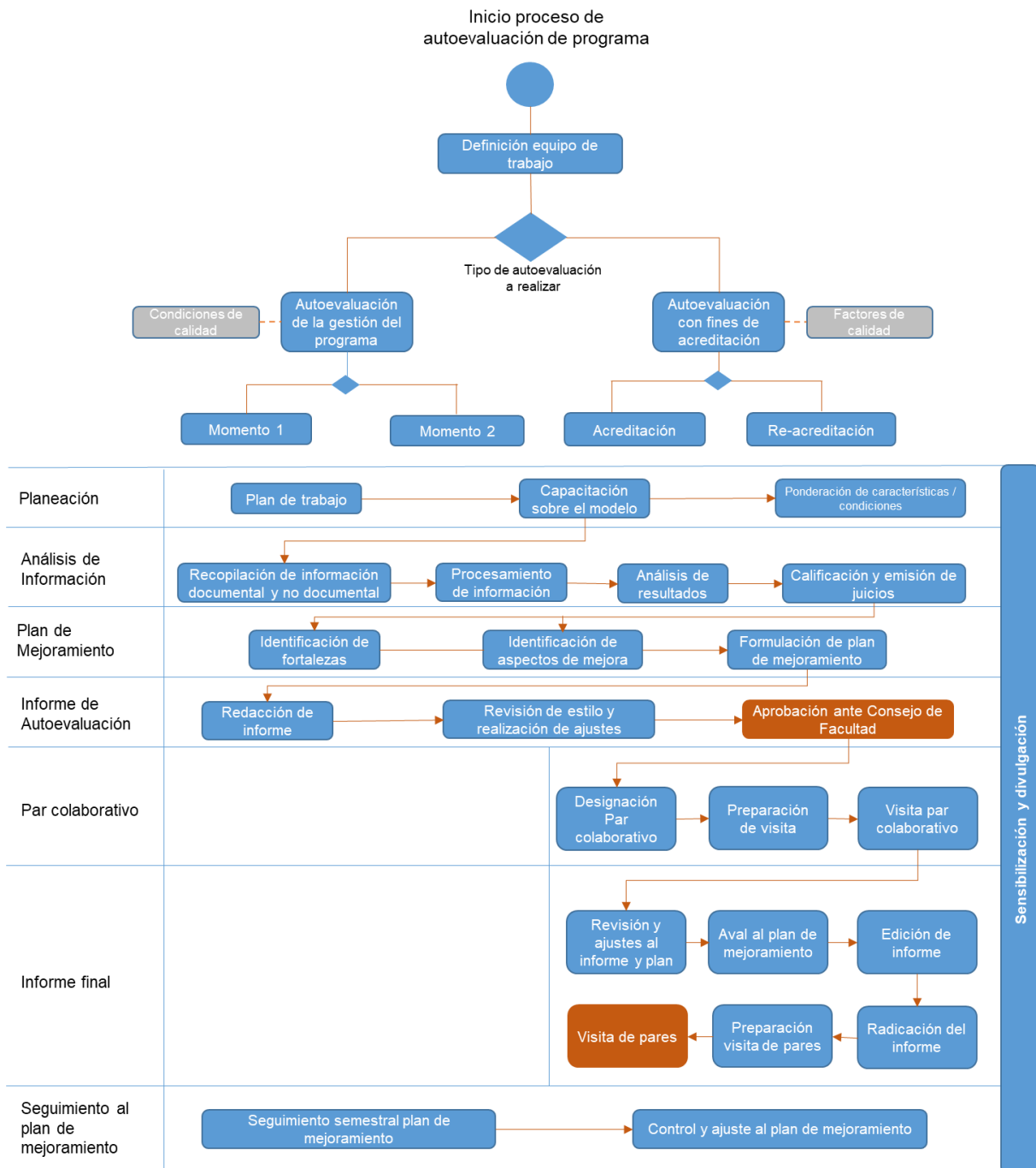
Es importante resaltar que para los procesos de autoevaluación de la gestión del programa solo se consideran de la etapa 1 a la 4, para los procesos de autoevaluación con miras a la Acreditación, se consideran las etapas de la 1 a la 6.

**Tabla 1. Actividades para el proceso de autoevaluación**

ACTIVIDAD	RESPONSABLES
<b>1. PLANEACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>	
1.1 Conformación de los equipos de trabajos de autoevaluación y acreditación del Programa.	Consejo de la Facultad
1.2 Definición de plan de trabajo (actividades, tiempo, recursos y presupuesto)	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa

ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1.3 Análisis de documentos: Modelo metodológico de autoevaluación de programas	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
1.4 Ponderación de las características /condiciones de calidad y elaborar justificación.	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
1.5 Sensibilización y divulgación del proceso	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
<b>2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</b>	
2.1 Recolección de Información por fuentes de información documentales	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.2 Procesamiento de la información según fuentes de información documentales	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.3 Recopilación de información no documental.	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.4 Procesamiento y análisis de la información no documental	Oficina de aseguramiento de la calidad
2.5 Análisis de los resultados obtenidos de las diferentes fuentes de información (documental y no documental).	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.6 Calificación y emisión de juicios	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.7 Redacción del informe para cada factor	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
<b>3. PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	
3.1 Identificación de las fortalezas y aspectos a mejorar	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
3.2 Formulación de acciones de mejora (Plan de mejoramiento)	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
3.2 Revisión de informe de avance del informe de autoevaluación	Oficina de aseguramiento de la calidad
<b>4. INFORME FINAL</b>	
4.1 Redacción del informe final	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
4.2 Revisión de productos (informe y anexos)	Oficina de aseguramiento de la calidad
4.3 Revisión y aprobación del informe y plan de mejoramiento	Consejo de Facultad
<b>5. PAR COLABORATIVO (para autoevaluación con fines de Acreditación)</b>	
5.1 Designación de mínimo un par colaborativo	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
5.2 Visita del Par colaborativo	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa y Oficina de aseguramiento de la calidad
5.3 Revisión del informe según observaciones del Par Colaborativo	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
<b>6. INFORME FINAL PARA ENVIAR AL CNA</b>	
6.1 Ajustes al informe y aprobación ante el Consejo de Facultad	Consejo de Facultad
6.2 Aval al Plan de mejoramiento por parte del Comité institucional de aseguramiento de la calidad	Coordinador Académico del Programa – Comité institucional de aseguramiento de la calidad
6.3 Edición del informe final	Comunicaciones (corrector de estilo y editor)
6.4 Radicación del informe en SACES - CNA	Rector
6.5 Preparación vista de pares Académicos	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa y Oficina de aseguramiento de la calidad
<b>7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA</b>	
7.1 Seguimiento semestral plan de mejoramiento del programa	Coordinador Académico del Programa
7.2 Control y ajuste al plan de mejoramiento	Coordinador Académico del Programa

De manera esquemática se tiene:



**Gráfico 4. Esquema de la ruta de autoevaluación de programas**

### 4.3 CRITERIOS PARA LA PONDERACIÓN

El ejercicio de ponderación es el proceso mediante el cual, después del análisis reflexivo académico, se le atribuye nivel y peso relativo a cada uno de los factores y características (o

## *Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos*

condiciones de calidad), en coherencia con la naturaleza y las particularidades del mismo, proceso que se realiza antes de iniciar la evaluación de la calidad académica del programa.

La ponderación implica atribuirle un peso relativo a cada uno de los elementos que forman un conjunto, es decir dentro del conjunto antes de la evaluación. La ponderación resulta de un análisis de la incidencia de cada factor y característica en una totalidad, determinada por la naturaleza del programa y por un proyecto institucional que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior. La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades; por lo tanto, implica asignarle un peso diferencial a las características y factores que se evalúan<sup>21</sup>.

Se establece una diferencia en el caso de la ponderación en la autoevaluación de la gestión del programa y con fines de acreditación, como se presenta a continuación:

#### 4.3.1 Ponderación de las condiciones de calidad, en la autoevaluación de la gestión del programa

La Institución define la siguiente ponderación para las condiciones de calidad, teniendo en consideración:

- Estudio y discusión de los elementos rectores de la ponderación: Ley 30 de 1992 artículo 6°, ley 1188 de 2008, Misión y Visión institucionales, Proyecto Educativo, Plan de Desarrollo Institucional, políticas de calidad, entre otros.
- Estudio y discusión de la incidencia que tienen sobre cada condición, de acuerdo con el cumplimiento de las funciones sustantivas y relevancia sobre la calidad de los programas.

**Tabla 2. Ponderación de condiciones de calidad del programa e institucionales**

Condiciones de calidad	Peso asignado
Denominación	5%
Justificación	5%
Contenidos curriculares	10%
Organización de las actividades académicas	10%
Investigación	10%
Relaciones con el sector externo	10%
Personal docente	10%
Medios educativos	5%
Infraestructura	5%
Mecanismos de selección y evaluación	5%
Estructura académica administrativa	5%
Autoevaluación	5%
Egresados	5%
Bienestar universitario	5%
Recursos financieros	5%

En el caso del segundo proceso de autoevaluación o con fines de renovación de registro calificado, el peso se distribuirá de manera proporcional en las condiciones de calidad.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p. 16.

**Tabla 3. Ponderación de condiciones de calidad del programa**

Condiciones de calidad	Peso asignado
Denominación	8%
Justificación	8%
Contenidos curriculares	14%
Organización de las actividades académicas	14%
Investigación	14%
Relaciones con el sector externo	13%
Personal docente	13%
Medios educativos	8%
Infraestructura	8%

#### 4.3.2 Ponderación de los factores y características, en la autoevaluación con fines de acreditación

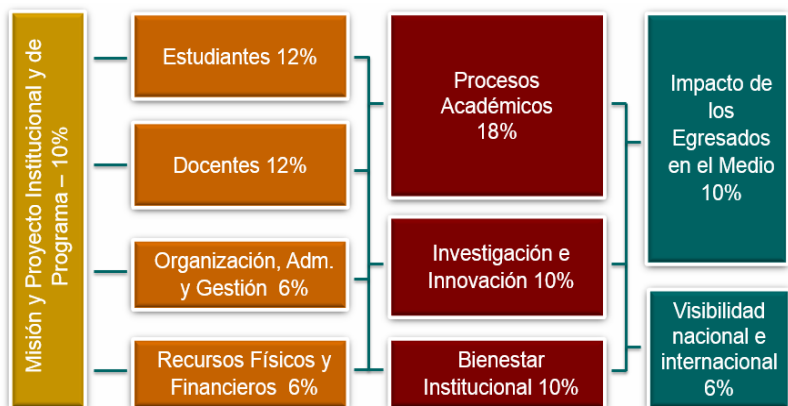
En el caso de la ponderación de factores, la Institución en el año 2015, llevó a cabo por tercera ocasión el ejercicio de reflexión de la ponderación de los factores y, allí, se efectuaron las siguientes acciones:

- Estudio y discusión de los elementos rectores de la ponderación: Ley 30 de 1992 artículo 6°, Misión y Visión institucionales, Proyecto Educativo Institucional, Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, política de calidad, entre otros.
- Estudio y discusión de la incidencia que tienen sobre cada factor las características que lo componen y su relevancia sobre la calidad de los programas. (Diligenciamiento de la matriz de asignación de peso y argumentación)
- Confrontación entre las argumentaciones dadas para cada factor por parte de los miembros del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, ahora denominado Comité de Institución de Aseguramiento de la Calidad.
- Conclusiones generales de la ponderación por factores.

La ponderación de los factores, fue definida y aprobada por el Acuerdo del Consejo Académico N° 06 de mayo 12 de 2016<sup>22</sup>. La ponderación de cada uno de los factores es válida para todos los programas de pregrado y posgrado, con los siguientes pesos para cada factor<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo Consejo Directivo 06 (12, mayo, 2016). Por medio del cual se actualiza la ponderación de los factores para el proceso de autoevaluación de los programas de la Institución Universitaria Envigado. Envigado: La Institución, 2016.

<sup>23</sup> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Ejercicio de ponderación de factores. Envigado: La Institución, 2016.



**Gráfico 5. Peso asignado a los factores**

La ponderación de los factores está definida institucionalmente, los cuales constituyen el límite para trabajar en la ponderación de todas las características involucradas. La ponderación de las características será realizada por cada equipo de trabajo de autoevaluación y acreditación del programa y avalada por cada Consejo de Facultad. El Equipo de trabajo efectuará lecturas diferenciadas de las características de acuerdo a la especificidad del programa.

La ponderación definida por el equipo de trabajo del programa, incide en los resultados de la autoevaluación y en la formulación de los planes de mejoramiento, por lo tanto, es un ejercicio de índole académica y plenamente justificada.

### **Metodología a aplicar para la ponderación de características**

Cada equipo de trabajo de autoevaluación y acreditación de programa para llevar a cabo el ejercicio de ponderación de las características efectuará las siguientes acciones:

- Formulación de los referentes nacionales e internacionales del programa. (Justificación Artículo 5.2 Decreto 1295-2010)
- Estudio y discusión de los principios rectores, Misión, Visión, PEI, PEF y PEP, Plan Estratégico de Desarrollo, y los diferentes discursos institucionales.
- Matriz criterios de calidad vs referentes, haciéndose la pregunta: De acuerdo con los referentes nacionales e internacionales, los principios rectores y discursos institucionales, ¿cuáles son las características de un programa de calidad?
- Convocar mínimo a dos representantes de cada uno de los diferentes agentes (estudiantes, docentes, egresados y administrativos).
- Teniendo como base la matriz de criterios de calidad vs referentes, cada participante, a su juicio, brinda un peso entre 0% y 100% a cada una de las características asociadas a los factores, y finalmente se presenta una breve justificación de dicha distribución.
- El equipo de trabajo con los resultados del taller, realiza un proceso de tabulación de la información para consolidar una sola propuesta de ponderación.

Para el proceso de autoevaluación con fines de reacreditación, el equipo de trabajo revisará la vigencia y validez de la ponderación actual, en caso de considerar que dicha distribución no responde a las actuales dinámicas del programa o de la institución, se reiniciará el proceso de ponderación de las características.

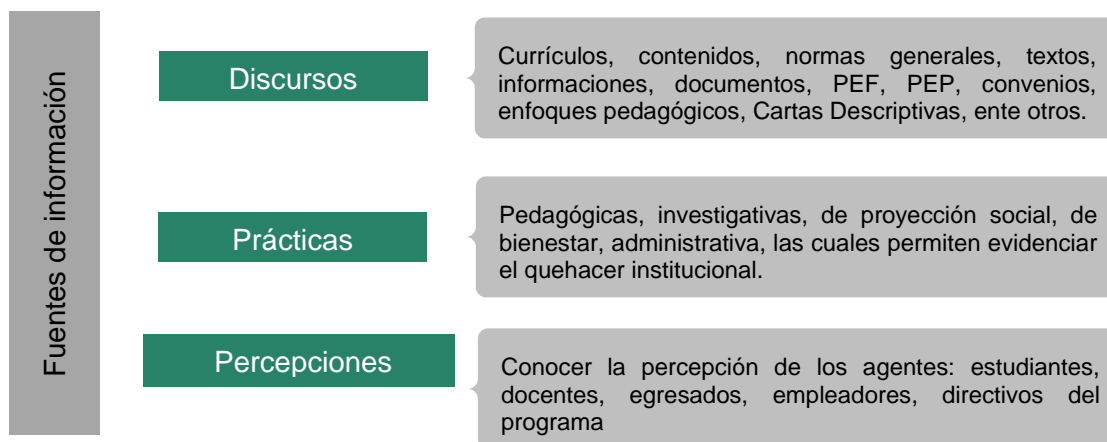
#### 4.4 PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

Los “aspectos a evaluar” se constituyen en referentes empíricos observables y valorables, son la fuente empírica que permite verificar el grado de cumplimiento de las características y los factores, los cuales pueden ser cuantitativos o cualitativos.

De acuerdo con el alcance de la autoevaluación se tiene:

**Gestión del programa** y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 1295 del 2010), el equipo de trabajo para el proceso autoevaluación en cada programa académico procesará y sistematizará los diferentes aspectos a evaluar asociados a los discursos, las prácticas y las percepciones de los diferentes agentes. Como se presentan a continuación:

CONDICIÓN DE CALIDAD	CARACTERÍSTICAS DE ALTA CALIDAD	Aspecto a evaluar	
		Discursos	
		Prácticas	
		Percepciones	



**Los discursos** hacen explícito los recursos simbólicos utilizados en la interacción, para lograr evaluar integralmente un programa académico, se requiere, indagar los enfoques pedagógicos, los principios académicos, los documentos oficiales que soportan el currículo de los mismos.

**Las prácticas** son un espacio de acción específico, que posibilita confrontar la teoría con la práctica, es la evidencia del cumplimiento de los lineamientos dados en los diversos discursos institucionales, en la que intervienen lo significados, las acciones de los agentes implicados en los diversos procesos institucionales.

**Las percepciones** pretenden conocer la opinión de los diferentes agentes acerca del cumplimiento de los diferentes criterios de calidad, la información de apreciación resulta importante en el proceso de autoevaluación, porque permite captar la percepción de los distintos agentes (estudiantes, docentes, egresados, empleadores, graduandos y administrativos del programa).

#### *Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos*



La Oficina de aseguramiento de la calidad, en consenso con los equipos de trabajo, definirán y ajustarán los aspectos a evaluar de acuerdo con la especificidad del programa y el nivel de formación del mismo.

**Los programas académicos que aspiran a la acreditación de alta calidad** deberán acogerán cada uno de los aspectos a evaluar propuestos por el CNA, de igual manera se hace necesario identificar las fuentes de información, que deberán ser recopiladas, organizadas, analizadas y procesadas de forma que permita argumentar coherente, clara y completamente los juicios de calidad de las características y los factores en su conjunto<sup>24</sup>.

#### 4.4.1 De las fuentes de información

##### 4.4.1.1 Fuentes de información documental

Para el proceso de identificación, recopilación y procesamiento de información documental que permitan evaluar el cumplimiento de cada uno de los aspectos a evaluar es indispensable la participación de todas las dependencias de la Institución. Entre las fuentes de información documental se tienen: actos administrativos, documentos institucionales, análisis estadísticos, informes, proyectos, planos y diseños (asociados a los discursos y las prácticas).

Cada equipo de trabajo de autoevaluación del programa, deberá:

- Validar que los documentos correspondan a cada aspecto a evaluar.
- A partir de los criterios de evaluación, analizar en cada documento:

Existencia
Claridad
Pertinencia
Vigencia
Difusión y conocimiento
Aplicación

Para lo cual se contará con una rúbrica para la valoración de las diferentes fuentes de información documental.

- Comprobar que lo plasmado en los discursos institucionales corresponde a las actuales prácticas académicas, investigativas y de proyección social.

##### 4.4.1.2 Fuentes de información No Documental

La información de las apreciaciones (percepciones), resulta importante en el proceso de autoevaluación, dado que permite captar la percepción de los distintos agentes (estudiantes, docentes, egresados, empleadores, graduandos, directivos del programa y empleados) sobre los factores o condiciones que son analizados en la autoevaluación; también, sirve para evidenciar la participación de la comunidad en dicho proceso.

<sup>24</sup> CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C.: CNA, 2013.

Los mecanismos utilizados para recolectar esta información, son las encuestas o grupos focales y, de manera complementaria, se podrán utilizar otros instrumentos como es el caso de las entrevistas, ajustadas y aplicadas por los programas de acuerdo a sus especificidades.

**Tabla 4. Fuentes de información**

Fuentes de Información	Instrumentos	Otros Instrumentos
Estudiantes	Encuesta auto administrada	Grupo focal
Docentes	Encuesta auto administrada	Grupo focal
Directivos del programa: Decano, coordinadores (del Programa, de Prácticas/trabajos de grado, de investigación). Los Jefes de Oficina de índole Académico, de acuerdo con las características del programa.	Encuesta auto administrada	Guía de entrevista grupal
Egresados	Encuesta auto administrada	Grupo focal
Empleadores	Encuesta auto administrada	Guía de entrevista
Documentales	Pauta de análisis documental	

Se sugiere convocar la mayoría de los agentes de la comunidad académica, para obtener cifras mayoritarias, de tal manera que supere el tamaño de la muestra sugerida. La encuesta podrá ser aplicada haciendo uso de los sistemas de información que disponga la Institución o podrá ser aplicada manualmente.

**Tabla 5. Fuentes de información no documental**

Fuentes de Información	Muestra	Muestreo
Estudiantes	Nivel de confianza= 95% y $\sigma = 5\%$	Aleatorio
Docentes	Nivel de confianza= 95% y $\sigma = 5\%$	Aleatorio
Directivos del programa: Decano, coordinadores (del Programa, de Prácticas/trabajos de grado, de investigación). Los Jefes de Oficina de índole Académico, de acuerdo con las características del programa.	100% de la población	
Egresados	Nivel de confianza= 90% y $\sigma = 10\%$	Aleatorio
Empleadores	Nivel de confianza= 90% y $\sigma = 15\%$	Intencionado
Graduandos	100% de la población	

Las encuestas a estudiantes, docentes, egresados, graduandos, directivos y empleadores (de acuerdo con los formatos establecidos en el sistema de gestión), se diseñan considerando los criterios de autoevaluación y gestión de calidad, las cuales deberán ser revisadas periódicamente para su implementación en el proceso. En el caso de los grupos focales se definirán los criterios de acuerdo con las condiciones de calidad.

El análisis de los aspectos a evaluar, mediante información no documental, se realiza por parte de equipo de trabajo de autoevaluación del programa, de igual forma como se efectúa la evaluación documental, cada comité de trabajo ha de:

- Validar los resultados de las encuestas o los instrumentos complementarios.
- Calificar los aspectos a evaluar. Esta evaluación se efectúa teniendo como base los principios de evaluación y se refleja en un valor entre 0 y 5 según la escala de juicios, esto es, un análisis del cumplimiento del aspecto a partir de los resultados obtenidos en las fuentes de información tanto documental como no documental. Este análisis se hace globalmente.

#### 4.4.2 Interpretación: Calificación y emisión de juicios de cumplimiento

El equipo de trabajo describe de manera general la situación actual y presentan las razones por lo cual se procede a calificar el grado de cumplimiento de cada aspecto a evaluar utilizando la escala expresada a continuación, con lo cual se pretende garantizar objetividad y transparencia en la evaluación.

**Tabla 6. Escala de calificación**

Escala	Valor	Valor porcentual
Se cumple totalmente	4.5 a 5.0	90%- 100%
Se cumple en alto grado	4.0 a 4.45	80%-89%
Se cumple aceptablemente	3.0 a 3.95	60%- 79%
Se cumple insatisfactoriamente	2.0 a 2.95	40% -59%
No se cumple	< de 1.95	< 39%

**Tabla 7. Matriz de análisis de los aspectos a evaluar**

Característica	Aspecto a evaluar	Tipo de fuente de información	Dependencia responsable de la información	Evidencia institucional /programa	calificación	valoración cualitativa	justificación de la valoración

Los principios de base para la calificación de la calidad son: universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad<sup>25</sup>.

Para cada calificación de los diferentes aspectos a evaluar se plantea un juicio descriptivo y valorativo en su respectiva ficha. De la combinación de la ponderación de cada característica (o condición) con la calificación de su grado de cumplimiento (gradación en el juicio) se obtiene la valoración del factor (o condición de calidad) al que pertenecen, a partir de las siguientes relaciones:

<sup>25</sup> *Ibíd.*, P. 10.

CONDICIÓN DE CALIDAD- (FACTOR)	característica	Ponderación como importancia Relativa respecto al total	Grado de cumplimiento (Emisión de juicio, 0 a 5,0)	Evaluación teniendo en cuenta la ponderación	Logro ideal: cada elemento evaluado con 5,0	Relación con el logro ideal (máximo posible 1.0)
A	B	C	D	$E=C*D$	$F=5,0 *C$	$G=E/F$

#### 4.5 DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

El equipo de trabajo de autoevaluación del programa, realizará los juicios descriptivos, valorativos y la calificación a cada característica, con lo cual se procede al diagnóstico general del programa, con la identificación de las fortalezas y debilidades, el cual estará debidamente sustentado. Los resultados del diagnóstico se ponen a consideración del Consejo de Facultad, quienes complementarán la sustentación.

En caso de la gestión del programa, este diagnóstico le permitirá evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos por el programa en el PEP y a su vez asociarlos al cumplimiento de las condiciones de calidad conforme al Decreto 1075 de 2015 (Decreto 1205 de 2010), además de posibilitar la evolución del programa.

Para los programas que aspiran a la acreditación de alta calidad y conforme al diagnóstico obtenido, recomendarán la conveniencia o no, de continuar con la solicitud de acreditación de alta calidad.

#### 4.6 PLANES DE MEJORAMIENTO

Una vez identificado las fortalezas y aspectos por mejorar en cada factor o condición, se han de establecer las diferentes acciones que permitan consolidar las fortalezas y superar las debilidades encontradas en el programa, incluyendo tiempo de ejecución, responsable e indicadores de gestión que permitan monitorear su desarrollo. El plan de mejoramiento de presentará con la siguiente estructura atendiendo los lineamientos del Sistema de Gestión Integral:

- Proceso
- Dependencia / programa académico
- Fuente que da origen a la situación
- Tipo de situación
- Descripción de la situación
- Requisito relacionado con la situación
- Detalle del requisito relacionado con la situación
- Fecha reporte de la situación
- Causas
- Tipo de acción o proyecto
- Nombre de la acción o proyecto
- Descripción de la acción o proyecto
- Responsable

### ***Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos***

- Fecha de inicio programada
- Fecha de finalización programada
- Indicador
- Meta para vigencia
- Meta global
- Recursos
- Fecha de seguimiento
- Descripción seguimiento
- Acción Eficaz/ No eficaz
- Acción abierta/ cerrada

Las acciones se clasificarán y priorizan por factor o condición, según el impacto que tengan en el cumplimiento de la Misión, Visión, el Plan Estratégico de Desarrollo y los objetivos del Proyecto Educativo del Programa (PEP), el cual deberá articularse con los planes operativos anuales de la Facultad.

Las acciones planteadas en el plan de mejoramiento serán presentadas ante el Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad, para su evaluación y aval, con el propósito de garantizar su ejecución y es el insumo para la formulación de proyectos para los años establecidos en el plan de mejoramiento. Será compromiso de los coordinadores de programa, hacer seguimiento constante a las acciones y proyectos establecidos en el plan de mejoramiento.

## 5. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

### 5.1 ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN

El equipo de trabajo de autoevaluación del programa formulará el informe de autoevaluación del programa, el cual contendrá un cuerpo central, preferiblemente que no supere las 100 páginas y estar acompañado de sus respectivos anexos.

A continuación, se presenta la estructura básica para el informe:

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA
  - 1.1. Contexto Institucional
  - 1.2. Aspectos generales del programa
2. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA AUTOEVALUACIÓN
  - 2.1 Descripción del proceso de autoevaluación
  - 2.2 Ponderación de factores y características
  - 2.3 Análisis de información
  - 2.4 Valoración y emisión de juicio
  - 2.5 Sensibilización
3. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN SEGÚN LOS FACTORES Y CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES
4. SÍNTESIS FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.
5. PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA

### 5.2 SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

El equipo de trabajo de autoevaluación del programa, de manera conjunta con el área de comunicaciones, establecerá el plan de sensibilización, socialización y discusión con la comunidad académica del informe de autoevaluación y plan de mejoramiento. La socialización del informe posibilitará a los diferentes agentes, estudiantes, docentes y egresados del programa, conocer los resultados y aportar al proceso de mejoramiento continuo de la calidad del programa. Este proceso debe realizarse entre los primeros dos meses después de haber culminado con la autoevaluación del programa.

### 5.3 INFORME DEFINITIVO

Tomando en consideración las recomendaciones y sugerencias dadas en las socializaciones con la comunidad académica y las observaciones del Par Colaborativo (éste se nombrará en el caso que el programa aspire a la acreditación de alta calidad) se procede a formular el informe final de autoevaluación.

Con el propósito de legitimar el proceso, el Coordinador Académico del programa presenta el documento final, ante el Consejo de Facultad, resaltando las fortalezas y aspectos por mejorar y las acciones necesarias para el mejoramiento en la calidad del programa.

Los planes de mejoramiento de los programas académicos se convierten en insumo de los respectivos presupuestos anuales y Planes Estratégicos de Desarrollo Institucionales.

### 5.4 ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y CONTROL

El Sistema de Gestión Integral, desde de direccionamiento institucional ha definido el procedimiento para el monitoreo y control de los planes de mejoramiento, en el cual se establece que el coordinador de programa y el Decano de la respectiva facultad como responsables de su ejecución efectúan de manera semestral el seguimiento, control y ajuste al plan de mejoramiento del programa, bajo la orientación de la Oficina Asesora de Planeación.

El Decano de cada facultad presentará ante el Consejo de Facultad, informes de avances en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, en cuanto a metas cumplidas, tiempos de ejecución, presupuesto ejecutado y ajustes al plan.

## REFERENTES

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN. Pensamiento Universitario N° 19 Políticas para la Educación Superior en Colombia 2010-2014: Hacia una dinámica social de la Educación Superior. Bogotá D.C.: ASCUN, abril de 2010.

BAUSELA HERRERAS, Esperanza. Metodología de la Investigación Evaluativa: Modelo CIPP. Revista Complutense de Educación Vol. 14 Núm. 2 (2003) 361-376 Universidad de León.

CABAL, Campo y BERNAL, H. Yesid. Educación Superior y acreditación en los países miembros del Convenio Andrés Bello. Compiladores A. Bogotá D.C.: Secretaría del Convenio Andrés Bello, 1999.

CLARK, BR. El Sistema de educación superior: una visión comparativa internacional. México: Nueva Imagen. Universidad Futura, 1992.

CESU. Acuerdo 02 (23, junio, 2005). Por el cual se deroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación. Bogotá D.C.: CESU, 2005

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 30 (28, diciembre, 1992). Por el cual se organiza el servicio Público de la Educación Superior. Bogotá D.C.: El Ministerio, 1992.

CORREA URIBE, Santiago, PUERTA ZAPATA, Antonio y RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. Investigación Evaluativa. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, 2002.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado. Bogotá D.C.: CNA, 2013

\_\_\_\_\_. Lineamientos para la Acreditación Institucional. Serie Documentos CNA No. 2. Bogotá D.C.: CNA, 2006.

GARCÍA DE FANELLI, A. M. La educación transnacional: La experiencia extranjera y lecciones para el diseño de una política de regulación en la Argentina. Buenos Aires: CONEAU, 1999.

GAZZOLA, Ana Lucia y Pires; Sueli (editores). Hacia una política regional de aseguramiento de la calidad en educación superior para América Latina y el Caribe. Caracas: UNESCO-IESALC, 2008.

GRAU, Grupo para la Autorregulación Universitaria. Universidad Conceptos y estrategias para la cualificación permanente., Bogotá D.C.: ASCUN, 1998

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo Consejo Directivo 01 (07, febrero, 2019). Por medio del cual se aprueba el modelo de aseguramiento de la calidad de la Institución Universitaria Envigado. Envigado: La Institución, 2016.

\_\_\_\_\_. Acuerdo Consejo Académico 06 (12, mayo, 2016). Por medio del cual se actualiza la ponderación de los factores para el proceso de autoevaluación de los programas de la Institución Universitaria Envigado. Envigado: La Institución, 2016.

\_\_\_\_\_. Ejercicio de Ponderación de factores. Envigado: La Institución, 2016.



\_\_\_\_\_. Resolución Rectoral 0341 (13, mayo, 2015). Por medio de la cual se modifica la Política y Objetivos de Calidad de la Resolución 1410 del 11 de febrero de 2010 y 2055 del 28 de febrero de 2011. Envigado: La Institución, 2015.

\_\_\_\_\_. Acuerdo Consejo Directivo 23 (2, julio, 2015). Mediante el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la IUE. Envigado. 47p.

\_\_\_\_\_. Acuerdo Consejo Directivo 04 (18, marzo, 2013). Por medio del cual se reformula el modelo de autoevaluación para los programas de la Institución Universitaria de Envigado y se reestructura el comité Institucional de Autoevaluación y acreditación. Envigado: La Institución, 2015.

\_\_\_\_\_. Acuerdo del Consejo Académico 158 (27, junio, 2010). Por medio del cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional. Envigado: La Institución, 2010.

\_\_\_\_\_. Acuerdo del Consejo Directivo 381 (31, octubre, 2008). Por medio del cual se establecen la nueva Misión y Visión de la Institución Universitaria de Envigado. Envigado: La Institución, 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1280 (255, julio, 2018). Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá: Ministerio, 2018.

\_\_\_\_\_. Decreto 1075 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá: Ministerio, 2015

\_\_\_\_\_. Decreto 1295 (20, abril, 2010). Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2010

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. Análisis y potencialidades de la cooperación iberoamericana en educación superior. Madrid: SECIB, 2001.

UNESCO. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La educación Superior del Siglo XXI: Visión y Acción. Tomo II, informe final. [en línea]. Paris: UNESCO, 5-9 octubre de 1998. 137 p. disponible en: <[unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf](http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf)> [citado 15 mayo15 2014].